



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (31-2018). En la ciudad de Guatemala, el trece de marzo de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el primer nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Se firmaron los Acuerdos del número ciento cuarenta y nueve guión dos mil dieciocho al ciento setenta guión dos mil dieciocho (149-2018 al 170-2018) y las Resoluciones de la número noventa y dos guión dos mil dieciocho a la noventa y siete guión dos mil dieciocho (92-2018 y 97-2018). **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades previas a:**

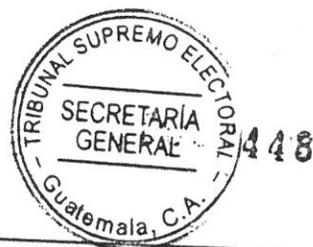
1.1. Proceso Electoral 2019: Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, indica que hace un año planteó, si se va a implementar el voto en el extranjero y que reitera su planeamiento, teniendo en cuenta que no se pudo adquirir el equipo de cómputo necesario, por lo que se deberá reiniciar el proceso, debiendo considerarse el tiempo que conlleva este evento de adquisición. Hace constar que hace un año planteó esta situación y la reitera en este momento. **Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi,** indica que en esa oportunidad se dijo que sí y la señora **Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez,** manifiesta que no se ha dicho que no. **El Magistrado Solórzano Barrios, Vocal I** propone la contratación de: dos Ingenieros en sistemas que sepan de ese tema, dos abogados que sepan del tema y dos asistentes. El Pleno dispone que se estará pendiente en el planteamiento del **Magistrado Solórzano Barrios, Vocal I** y ratifica que si se llevará a cabo el Voto en el Extranjero. **1.2. Consulta Popular: Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** hace entrega del plano para la distribución de espacios para los medios de comunicación en el Centro de Información Nacional. Pudiendo llevarse a cabo el sorteo de los espacios en el parque de la Industria o un Hotel. El Pleno acuerda que se lleve a cabo por sorteo en el Salón número 6 del Parque de la Industria. Agrega el **Magistrado Solórzano Barrios,** que se deben plantear reglas claras a los medios, en el sentido que el Tribunal no tiene la obligación de darles espacio, cableado y tabiques. **El Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz,** se ofrece para indicar los lineamientos a los medios de comunicación, debiendo respetarse el sorteo, que es una deferencia del Tribunal y representa un costo para la Institución. **Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez,** indica que si bien es cierto lo manifestado por los **Magistrados Valenzuela Díaz y Solórzano Barrios,** es una necesidad básica para los medios por lo que no está de acuerdo con que hayan diferencias, en vista que es una necesidad mutua, ellos tienen la necesidad de informar y el Tribunal, que el proceso tenga suficiente acceso y sea transparente. **Magistrado Vocal III, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez,** sugiere que se les indique sutilmente, a los medios, que respeten los espacios. El Pleno acuerda que dicho sorteo se lleve a cabo el día 20 de marzo del presente año, en el Salón 6 del Parque de la Industria a las 10:00 horas. **El Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi,** se refiere que el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Sololá, le manifestó que tiene años de trabajar y que solo tenía contemplado el traslado de mobiliario electoral en 7 municipios y que le faltaba doce municipios más, por lo que solicita ampliación del presupuesto aprobado en la cantidad de Q20,500.00 para dicho traslado, circunstancia que el propio Magistrado verificó. El Pleno acuerda que se emita la resolución correspondiente. **Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez,** manifiesta: **a)** que ha solicitado a la empresa que está llevando a cabo la ejecución del plan de medios, que informe sobre el avance y qué hace falta de ejecutar, sobre lo que se ha



447

Tribunal Supremo Electoral

aprobado; **b)** Que presentarán una propuesta de un nuevo plan, adicional a lo aprobado, a la empresa se le citaría para el día de mañana 14 de marzo, lo cual el Pleno está de acuerdo, con la salvedad que no asumen ningún compromiso, para lo cual deberá instruirse a la Jefa del Departamento de Comunicación, que los convoque a las 10:00 horas; **c)** indica que la Licenciada America García, Jefa del Departamento de Protocolo solicita autorización para la contratación de: **a)** Un hotel, en esta ciudad capital que incluya: hospedaje, alimentación para los observadores de los Organismos Electorales que integran el Protocolo de Tikal, así como para el personal administrativo que sea designado; salones para reunión del Pleno de Magistrados, coffe break, salón para la oficina del Departamento de Protocolo, acceso de wifi. El Pleno de Magistrados acuerda, que se contrate el Hotel Camino Real por la cercanía al Parque de la Industria; **b)** Una agencia de viajes, para adquirir los boletos aéreos para los invitados como observadores internacionales de la Consulta Popular. El Pleno autoriza dicha contratación. **Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz**, solicita el listado de los observadores invitados. El Pleno dispone además, que las invitaciones a los observadores internacionales se formulen atendiendo a la reciprocidad; se les presente listado de los observadores que ya confirmaron su asistencia y de los pendientes; así como del personal del Tribunal que se considera que podría alojarse en el hotel que se contrate con ocasión de la Consulta. **2.** Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría, en relación a la disposición contenida en el artículo 12 del Reglamento de Control y Fiscalización de las Organizaciones Políticas, que establece: "Los informes se deberán presentar dentro del plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha de cada cierre del período contable...", solicita se amplíe la fecha de recepción de los Estados Financieros correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, debido a que el plazo para la entrega de los mismos, vence el 31 de marzo del año en curso, fecha que coincide con un fin de semana y Semana Santa, para que sean entregados el día hábil inmediato siguiente (2 de abril de 2018); o en otra fecha, según se considere oportuna. El Pleno de Magistrados dispone autorizar que dichos informes se presenten el 2 de abril del presente año. **3.** Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría, presenta propuesta de ascenso de la plaza de Auditor I, a la plaza de Auditor II, en virtud de cumplir con el perfil correspondiente, las siguientes personas: **a)** Lilian Nineth Tobar López; **b)** David Alfredo Zavala Villatoro; **c)** Jorge Lucas Secaida Barillas. El Pleno de Magistrados dispone tenerlo presentes en su oportunidad. **4.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, remite el informe del Avance de Actividades de apoyo a la Divulgación, en el que indica que: **a)** En las Universidades, se han coordinado 11 conferencias, de las cuales ya se realizaron 2 y aún hay algunas pendientes de confirmar; **b)** Respecto al Tour de medios, la propuesta en la ciudad capital es: **b.1)** Sonora; **b.2)** Nuevo Mundo; **b.3)** Nuestro Mundo y TN23; **b.4)** Asimismo se tiene la propuesta en el interior, en la que está pendiente de definir quiénes irán y solicitar las autorizaciones de transporte y viáticos. Conversó con Klaro, para realizarlas en las 2 semanas de abril previas a la Consulta; **c)** Video con el apoyo de IFES, se sostuvo una reunión el 6 de marzo para el desarrollo del mismo; **d)** Videos con Benemérito Comité Prociegos y Sordos de Guatemala, se ha estado en comunicación y propusieron la grabación para la semana del 12 al 16 de marzo; **e)** Expone las razones por las que a su criterio hay una percepción de falta de información, **siendo éstas: e.1)** La reducción en un tercio que se hizo al plan de medios; **e.2)** La premura con la que se llevó a cabo el proceso de contrataciones, que no permitió hacer una evaluación estratégica de la campaña; **e.3)** La campaña necesitaba más impacto, es un concepto genérico, que no permite que se distinga y llame la atención; **e.4)** Por otro lado, considera que hubiera sido positivo enfocarla qué es una consulta, por qué hay una consulta y qué estamos decidiendo; **e.5)** El enfoque en los efectos la hace confusa, ya que no deja claro de qué se trata, además los efectos no son una consecuencia directa de la consulta per se, serían consecuencia de la posible resolución de la Corte Internacional de Justicia. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado. **5.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle,

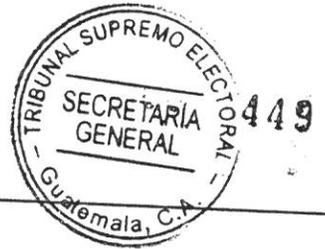


Tribunal Supremo Electoral

Director del Instituto Electoral, informa que ha recibido noticias que las Juntas Electorales Municipales, están planificando la juramentación y capacitación de sus Juntas Receptoras de Votos para abril del año en curso, lo cual resulta inconveniente, principalmente por dos aspectos: **a)** Una posible contradicción al plazo establecido en el artículo 181 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **b)** Una acumulación de trabajo para los últimos 15 días antes de la votación que compromete la calidad del trabajo de capacitación. El Pleno de Magistrados dispone que se instruya al Director del Instituto Electoral, que se acomode a las necesidades de dichas Juntas, en vista de la complejidad que existe para la conformación de las mismas. **6.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, solicita autorización para el pago de tiempo extraordinario adicional, del personal que colaboró, en la logística del Taller de Capacitación para Técnicos Temporales en Capacitación Electoral, realizado en el Hotel Howard Johnson Inn Guatemala, del 21 al 24 de febrero del año en curso, en los horarios que indica, considerando que únicamente cuentan con autorización para laborar 4 horas diarias de lunes a viernes. El Pleno de Magistrados dispone autorizar lo solicitado. **7.** Periodista Julio César Anzueto, Subjefe del Departamento de Comunicación, solicita autorización para laborar en jornada extraordinaria, 2 horas diarias, de lunes a viernes. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la solicitud planteada. **8.** Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, remite providencia del Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Guatemala, en la que acompaña oficio de la señora Mirna Elizabeth Morales Melgar, Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos en San Miguel Petapa, Guatemala, por medio del cual solicita autorización para laborar de lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas y sábados y domingos de 08:00 a 13:00 horas, con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre su centro de votación y mesa para emitir su voto, derivado de la cercanía del evento de Consulta Popular 2018. Solicitud a la cual se adhirieron los demás Subdelegados Municipales de Guatemala. El Pleno de Magistrados dispone que previo a resolver, el Director del Registro de Ciudadanos, presente una planificación de las actividades que va a desarrollar dicho personal, para conocerla en la próxima sesión. **9.** Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, remite disco compacto que contiene la información de los ciudadanos que carecerán de fotografía en el padrón electoral que se utilizará en la Consulta Popular 2018. Información que fue proporcionada por el Licenciado Gustavo Adolfo Castillo, Director de Informática. El Pleno de Magistrados dispone que el Magistrado Vocal III, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, gestione lo pertinente en el Registro Nacional de las Personas. **10.** Señor Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas, en relación a la solicitud planteada por la Presidencia de este Tribunal, para que del presupuesto aprobado de Q521,849,994.00 en el ejercicio fiscal 2017, se traslade al presupuesto 2018, el monto de Q15,481,522.47, los cuales no se transfirieron, emite pronunciamiento en el que **concluye:** **a)** La Ley no exige al Estado asumir el cumplimiento de las asignaciones en su totalidad, sino hasta el monto recaudado; **b)** No se considera procedente atender el requerimiento del Tribunal Supremo Electoral, por lo que recomiendan, se prioricen los gastos conforme los recursos que le son trasladados, con el fin de establecer una responsabilidad fiscal compartida. El Pleno de Magistrados se da por enterado. **11.** Señor José Carlos Sanabria Arias, Coordinador del Departamento de Investigaciones Sociopolíticas de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales-ASIES-, **indica que:** **a)** Con relación a la información solicitada por esa Asociación, en el mes de enero del año en curso, referente a los siguientes datos de partidos políticos vigentes en el período 2011-2017 de: **a.1)** Informes de ingresos de campaña electoral, monto total y por financista; **a.2)** Informes de ingresos de funcionamiento en época no electoral, monto total y por financista; **a.3)** Informes de gastos de campaña electoral, monto total y por financista; **a.4)** Estados Financieros de los períodos no electorales; **b)** Surgieron varios inconvenientes en el proceso de sistematización de la información por ausencia de la misma o archivos corrompidos que no se pueden abrir; **c)** Solicita, se le brinde la información que adjunta en



Tribunal Supremo Electoral



tablas anexas. El Pleno de Magistrados dispone que se traslade a Auditoría, a la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y al Director del Registro de Ciudadanos, para que atiendan conjuntamente lo indicado para lo que sea pertinente y de lo actuado informen. **12.** Embajador de los Estados Unidos Mexicanos Pablo García Sáenz, Viceministro de Relaciones Exteriores, con ocasión de las Elecciones Federales, a realizarse en ese país, el 01 de julio de 2018, remite convocatoria y las bases del Instituto Electoral de México, para que las personas que tengan interés en conocer el desarrollo de ese Proceso Electoral que comprende elecciones federales y comicios en las 30 entidades que se celebrarán de manera simultánea puedan participar, por lo que adjunta la solicitud de Acreditación como Visitante Extranjero. Los visitantes extranjeros acreditados, serán responsables de obtener el financiamiento correspondiente para cubrir los gastos relativos a su traslado, estancia y actividades en México. El Pleno de Magistrados dispone agradecer la invitación. **13.** Ingeniera María del Carmen Aceña Villacorta, Presidenta de la Junta Electoral del Distrito Central, extiende invitación al Pleno de Magistrados, para asistir al acto de juramentación de las Juntas Receptoras de Votos del Distrito Central, la cual se estará llevando a cabo el sábado 17 de marzo de 09:00 a 12:00 horas, en el Auditorium de la Iglesia Fraternidad Cristiana de Guatemala. El Pleno de Magistrados dispone agradecer la atención e invitación formulada. **14.** Señores Elías Everardo Tax Coz y Herber Jovany Quezada Barquero, Subdelegados II Municipales del Registro de Ciudadanos en Concepción y San Pedro Palopó, departamento de Sololá, respectivamente, solicitan permutar en sus respectivos cargos, manifestando: **a)** El señor Elías Everardo Tax Coz, Subdelegado Municipal en Concepción, que por ser originario y residente de esa localidad, podría crear celo entre la población, ya que anteriormente fue parte de la Junta Electoral Municipal de la referida localidad y en esa ocasión las autoridades y la ciudadanía en general manifestaron verbalmente su inconformidad. Por lo cual considera oportuno ser trasladado a un Municipio distinto del cual reside, para evitar cualquier posible conflictividad en Eventos Electorales; **b)** Que su solicitud es realizada de común acuerdo. Licenciado Carlos Samayoa, Subdirector de la Dirección de Recursos Humanos, remite los historiales laborales, en los que se indica que al señor Elías Everardo Tax Coz, no le aparecen apercibimientos ni sanciones disciplinarias, mientras que al señor Herber Jovany Quezada Barquero, mediante Acuerdo Número 360-2008, se le impone sanción disciplinaria de Amonestación Escrita por haber incurrido en faltas en el desempeño de sus funciones y mediante Acuerdo Número 24-2016, se le hace efectiva la sanción disciplinaria de Suspensión de Labores sin goce de salario por 3 días, por la falta cometida en el desempeño de sus labores; por haberse ausentado de sus labores, cerrando la sede a su cargo e incumpliendo con una instrucción girada por la Dirección del Registro de Ciudadanos y la Delegación en Sololá. El Pleno de Magistrados dispone autorizar la permuta. **Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz**, propone que se autorice todas las solicitudes de permuta, aunque se hayan impuesto sanciones. El Pleno aprueba la propuesta. **15.** Licenciado Juan Gildardo Herrera Cano, Secretario de Organización del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral-SITTSE-, informa que se tiene programada una actividad con todos los representantes de las filiales departamentales del SITTSE, por lo cual solicita permiso con goce de salario para que los representantes de las filiales departamentales de la República, puedan ausentarse de sus labores cotidianas, para asistir a dicha actividad sindical. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la solicitud, debiendo remitirse a la Dirección de Recursos Humanos el listado de los asistentes. **Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz**, indica que se controle el pago de horas extras. **16.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, indica que la empresa Klaro Comunicación, solicita el cambio de uno de los influenciadores, debido a que el señor Próspero Ventura, decidió que no participará como influencer en la campaña de Consulta Popular 2018, por lo que presenta las siguientes propuestas: **a) Aida Estrada:** Entra en la categoría de farándula, una joven profesional



Tribunal Supremo Electoral

conductora de televisión en el programa Combate. Es influencer en plataformas digitales, dirigida a jóvenes adultos. Cuenta con: **Facebook:** 258.3k likes; **Twitter:** 135k seguidores; **Instagram:** 334k seguidores; **b) Ana Lucía Mazariegos:** Entra en categoría de farándula, una joven profesional conductora de televisión en Canal Antigua. Cuenta con: **Facebook:** 15.1k likes; **Twitter:** 25k seguidores; **Instagram:** 15.7 seguidores; **c) José Algara:** Locutor de radio en Emisoras Unidas, actor, animador y maestro de ceremonias. Cuenta con: **Facebook:** 164,918 likes; **Twitter:** 24,400 seguidores; **Instagram:** 173,000 seguidores. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la opción c). **17.** Licenciado Estuardo Gamalero Cordero, Magistrado Suplente IV del Tribunal Supremo Electoral, solicita una audiencia con el Pleno de Magistrados, por 30 minutos, para tratar el tema de financiamiento y resolución de la Corte de Constitucionalidad. El Pleno de Magistrados dispone recibirlo conjuntamente con la Magistrada Suplente Ana Elly de Bonilla, miércoles 21 de los corrientes a las 10:30 a.m. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** **1.** Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral: **a)** Remite el listado y las funciones del personal permanente, que de acuerdo al apoyo prestado en el Proceso de Elecciones Generales 2015, pueden realizar en el Proceso de Consulta Popular 2018, tomando en cuenta que para las tareas a realizar, es necesario contar con personal que cuente con diversos conocimientos, toda vez que no se trata de trabajo operativo; **b)** Asimismo solicita, se autorice al personal permanente de apoyo, el pago de tiempo extraordinario. Quienes por razón de sus funciones no pueden apoyar en jornada completa, por lo cual solicita se les autorice apoyar por la tarde, sábados y domingos y días inhábiles, siempre que esté autorizada la Dirección Electoral. El Pleno de Magistrados autoriza lo solicitado, dispone que indique la fecha y horario a partir de cuándo. **2.** Licenciado Carlos Alejandro Estrada García, Jefe del Departamento de Auditoría Electoral, con el visto bueno de la Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría indica: **a)** Que como resultado de la verificación realizada, observó que 23 partidos políticos cumplieron con la presentación del Informe denominado GR-PRI correspondiente al cuarto trimestre de 2017, dentro del plazo establecido; **b)** Que el Partido Socialdemócrata Guatemalteco (suspendido) no cumplió con la presentación, así como tampoco presentó los informes correspondientes a los tres trimestres anteriores comprendidos de enero a septiembre; sin embargo, en virtud del estatus del mismo no es procedente sancionarlo; **c)** Que los partidos políticos Partido Liberal de Guatemala-PLG- y Vamos por una Guatemala Diferente-VAMOS-, no cumplieron con la presentación del Informe de Financiamiento Privado denominado GR-PRI, correspondiente al cuarto trimestre de 2017 dentro del plazo legal establecido; **d)** Recomienda que se consideren las posibles sanciones establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, derivado del incumplimiento de dicha obligación y que se les fije un nuevo plazo en calidad de extemporáneo para entregarlo a esa auditoría. Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, en relación al informe de Auditoría, de la verificación realizada a los partidos políticos que no cumplieron con la presentación del Informe denominado GR-PRI, correspondiente al cuarto trimestre de 2017, informa sobre la situación de los Partidos Políticos que se encuentran suspendidos, siendo éstos: **a)** Partido Socialdemócrata Guatemalteco-PSG-. **b)** Ciudadanos Activos de Formación Electoral-CAFÉ **c)** Mi País. El Pleno dispone que se emita la resolución pertinente. **3.** Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, en relación a la solicitud de la señora Mayda Aracely Cahuec Isem, enlace Temporal del Observatorio Ciudadano para la Paz, en Alta Verapaz, para que se aperture la oficina del Registro de Ciudadanos en Senahú, informa que, le fue manifestado por parte del señor Américo Fernando de León Rodas, Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, que con fecha 26 de febrero del año en curso, se trasladó con la Subdelegada Municipal Itinerante en Senahú, para aperturar la oficina del Registro de Ciudadanos en esa localidad, sin el equipo correspondiente ya que aún no se cuenta con la disponibilidad del mismo. El Pleno de Magistrados dispone reiterar la orden al Director General del Registro de Ciudadanos y que



451

Tribunal Supremo Electoral

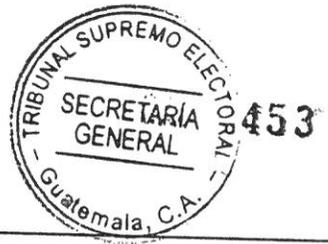
de inmediato dote de equipo a dicha subdelegación. 4. Doctora Marta Lidia Nij Patzán, Asesora Jurídica, con el visto bueno de la Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora del Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en relación a la solicitud del señor Sidney Clifford Cobaquil Reynoso, Jefe de la Sección de Servicios Generales para que: sea modificado el artículo 3 literal g) del Acuerdo Número 39-2018, Reglamento de Tiempo Extraordinario para Procedimiento Consultivo, así: "**g) Guardias de Seguridad turnos de 48X48**", debido a que fue ampliado el horario de labores en la Institución, por el desarrollo del Evento de Consulta Popular 2018, y las actividades que realizan los guardias de seguridad, son necesarias, ya que resguardan a las personas e inmuebles y no puede interrumpirse; sea pagado el tiempo extraordinario laborado del 15 de enero del año en curso, hasta concluir con las actividades vinculadas con el Evento Consultivo, a los guardias que laboran en horario de 07:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, emite dictamen en el que **concluye que:** a) La normativa citada regula que en materia laboral, se interpretará en el sentido más favorable para los trabajadores; b) En el caso concreto se determina que el trabajo que realizan y han realizado los guardias de seguridad en este Procedimiento Consultivo, fuera de la jornada ordinaria constituye jornada extraordinaria; c) Para que tengan derecho al pago de las horas extraordinarias trabajadas y las horas extras que continúen laborando durante el Procedimiento Consultivo, los guardias de seguridad Marco Vinicio Sánchez Alvarado, Vinicio Pérez Rodríguez y Feliciano Ortega, bajo la responsabilidad del Jefe de la Sección de Servicios Generales, la Autoridad Máxima Electoral debe atender a las peticiones justas planteadas, para lo cual puede dictar la disposición correspondiente por medio de resolución, tomando en cuenta este caso especial y fundamentalmente, el interés de los trabajadores en armonía con la conveniencia social, lo cual conlleva a que con base al principio in dubio pro operario, se debe interpretar la norma, a la hora de elegir entre varios significados posibles de la misma, aquel que sea más favorable al trabajador. El Pleno de Magistrados dispone que se debe determinar la naturaleza del contrato y que se envíe copia del contrato respectivo a cada Magistratura. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS:** 1. Propuesta para la Creación e Implementación de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero. El Pleno dispone aprobar la propuesta presentada. 2. Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora del Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, propone la creación de la Unidad Digitalizadora de Contratos para la Contraloría General de Cuentas y para el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-Guatecompras- para este Tribunal, indicando: a) Que su solicitud obedece a la crisis por la que atraviesa esa Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa, por lo cual es necesario contar con dos personas exclusivamente dedicadas a la digitalización electrónica para remitir contratos a la Contraloría General de Cuentas, conformando así, un equipo de digitalizadores, con lo cual se cumpliría con los plazos para el ingreso de expedientes al ente fiscalizador y evitar la imposición de multas; b) Que las Dependencias de este Tribunal, como las Direcciones de Planificación y Finanzas, realicen sus estudios ante la propuesta planteada; c) Solicita una audiencia para explicar con mejor precisión este tema, que tiene tantas otras implicaciones y derivaciones. El Pleno de Magistrados dispone no aprobar lo solicitado, que se lleve a cabo con el personal con que cuenta esa Coordinación. 3. Señor Dick Edward Díaz Valiente, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores y las Trabajadoras del Tribunal Supremo Electoral-FUERZA-, solicita se dé fiel cumplimiento al artículo 40 inciso a), del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y se pague el viático de transporte a las Delegaciones y Subdelegaciones Municipales, cada vez que éstos deban desplazarse de sus lugares de trabajo por convocatoria del Tribunal. Licenciado Rolando Moreno Citalan, Secretario de Conflictos del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral-SITTSE-, solicita se cumpla con lo establecido en el artículo 40 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, el cual establece el pago por parte de este Tribunal, de viático y gastos de transporte a los trabajadores, que por motivo de sus labores, tengan que



452

Tribunal Supremo Electoral

trasladarse de las Subdelegaciones Municipales a las Delegaciones Departamentales o de una dependencia del Tribunal Supremo Electoral a otra, para el buen desempeño de sus actividades. Licenciado Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico, con el visto bueno de la Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora del Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en relación a las solicitudes planteadas por las Organizaciones Sindicales de este Tribunal, emite dictamen en el que **concluye: a)** Que según lo establecido en el artículo 40 literal a) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, es procedente se realice el pago de transporte a los trabajadores que así lo soliciten, previamente se deberán cumplir con lo siguiente: **a.1)** Que la Dirección General del Registro de Ciudadanos, emita el nombramiento respectivo; **a.2)** Que el Director de Finanzas, establezca el procedimiento para hacer efectivo dicho pago. El Pleno de Magistrados dispone que se pague conforme a derecho. **4.** Licenciado Gustavo Castillo González, Director de Informática, solicita autorización para efectuar ampliación del horario extraordinario autorizado a través de la Resolución No. 06-2018, hasta las 22:00 horas de lunes a viernes y fines de semana de 07:00 a 18:00 horas, a partir de la presente fecha y hasta el 30 de abril del año en curso, para el personal permanente, temporal contratado y por contratar de acuerdo al Plan Operativo Anual aprobado, para realizar las actividades **siguientes: a)** Desarrollo e implementación de programas de captura de información; **b)** Transmisión y publicación de resultados; **c)** Logística para la publicación de resultados; **d)** Apoyo a las demás dependencias de la Institución en cuanto a la automatización de procesos; **e)** Sistemas de impresión de documentos para las Juntas Receptoras; **f)** Impresión del Padrón Electoral; **g)** Sistema "Donde Votas"; **h)** Captura de resultados emitidos por las Juntas Electorales Departamentales; **i)** Brindar soporte en el cambio de telefonía a las Delegaciones y Subdelegaciones. El Pleno de Magistrados dispone autorizar hasta el 15 de abril del presente año. **5.** Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría, solicita autorización para que el Personal Permanente y Temporal, labore en jornada extraordinaria, en las actividades siguientes: **a)** Revisión del Padrón Electoral y fiscalización de la asignación y ejecución de fondos de las Juntas Electorales, sábados y domingos, 10 horas, considerando a su vez un mínimo de 8 horas durante los meses de marzo y abril 2018; **b)** Todo el Personal, quienes realizarán actividades del correo propio, los días 15 y 16 de abril en horarios a convenir. El Pleno de Magistrados dispone autorizar a partir de la presente fecha hasta el 27 de marzo en curso. **6.** Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría, remite copia de los informes de las auditorías realizadas por esa Dependencia durante el año 2017 a las Organizaciones Políticas, correspondientes a los períodos contables 2014 y 2015, los cuales somete a consideración, para su aprobación y los demás efectos legales que correspondan. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis **7.** Informes de las Actividades realizadas, durante la Jornada Extraordinaria, remitidos por: **a)** Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones; **b)** Departamento de Comunicación; **c)** Departamento de Protocolo; **d)** Dirección de Informática; **e)** Sección de Compras y Contrataciones; **f)** Dirección de Recursos Humanos; **g)** Auditoría; **h)** Inspección General. El Pleno de Magistrados dispone queda en análisis. **IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez: a)** Hace entrega a cada Magistrados para su análisis de proyecto de reglamento para sesiones y compromiso de transparencia el cual ya lo ha hecho llegar a algunas unidades para su implementación hace entrega a la Encargada del Despacho de Secretaría General, Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, copia del proyecto del reglamento; El Pleno de Magistrados se da por enterado; **b)** Indica que jóvenes de Red Ciudadana, desea presentar una aplicación relacionada con candidatos a cargos de elección popular, elaborada por estudiante de Universidad Francisco Marroquín. El Pleno acuerda recibirlos el miércoles 21 de marzo de 2018; **c)** Manifiesta que miembros de G13 le solicitaron audiencia para tratar sobre la Consulta Popular y las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, habiéndolas conferido para el 4 de abril, por lo que invita a



Tribunal Supremo Electoral

los señores Magistrados, para que la acompañen. El Pleno se da por enterado; **d)** Informa que la Misión de Evaluación de Naciones Unidas, le hizo llegar una nota informando sobre resultados de la Misión, con resumen ejecutivo y con esa base formularan proyecto de apoyo global en las necesidades que detectaron. El Pleno se da por enterado; **e)** Se refiere al dictamen sobre el artículo 407 del Código Penal para el día miércoles; **f)** Manifiesta que solicitará a la Jefa del Departamento de Comunicación un proyecto de boletín de prensa sobre las nuevas Unidades Especializadas. El Pleno se da por enterado; **g)** Solicitud para indumentaria e identificación para voluntarios con fondos de reserva. El Pleno acuerda aprobar dicha solicitud. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios:** Solicita informe de cómo va el trámite de adquisición de camisas institucional para el personal permanente. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con cuarenta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.

Handwritten signatures of the Magistrates and the Secretary General, including the name Solórzano.